

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 19

10 de Octubre de 2018

No. EXPEDIENTE

EDN-LPN-17-2018

No. DOCUMENTO

1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**EDN-LPN-17-2018****CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A. PRIMERA CONVOCATORIA.**

El Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, les informa que dentro del periodo desde el 5 de octubre al 28 de octubre del año dos mil diecisiete (2018), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen sus respectivas respuestas:

1. Cuáles son los requisitos mínimos para la instalación de las oficinas administrativas de sector?

Respuesta: *Espacio para un personal administrativo y que contenga lugar para sus necesidades fisiológicas.*

Una ubicación asequible.

Espacio para aparcamiento.

2. Favor validar si es una empresa la adjudicada, en caso de no ser así cuantas serían?

Respuesta: *Tal como se establece en el Pliego de Condiciones en la página 59, Artículo 4.1 Criterio de Adjudicación: Limitación de Adjudicación por Sector a un mismo Oferente: Un mismo oferente tendrá un límite de adjudicación de hasta 2 sectores como máximo, sin embargo, esta limitación de adjudicación, no restringe la presentación de oferta de más de 2 sectores por un mismo oferente.*

3. Los Montos y porcentajes relacionados con las penalidades es negociable?

Respuesta: No.

4. Con relación al punto que se debe reponer todo lo que haya sido sustraído o extraviado de las instalaciones del cliente, el cliente hará entrega de los inventarios de los elementos que quedarán bajo custodia de la empresa de seguridad?

Respuesta: *Eso es correcto.*

5. Favor validar a que se refieren al formulario de entrega de muestra SNCC.F.056, ya que no llegó en los anexos.

Respuesta: No aplica.

6. El formulario No. 1 es la propuesta económica basado en los precios de la Superintendencia de seguridad Privada, sin embargo es solicitado en el Sobre A y no hace referencia si es requerimiento del proceso que se debe participar con los precios regulados por el órgano competente??

Respuesta: Para fines de aclaración, el sobre A debe ser el contenido de los aspectos técnicos requeridos, acorde con el presente Pliego de Condiciones, en tanto que el sobre B debe contener los aspectos relativos a la oferta económica, siendo un requisito tal como se establece que los precios a ofertar no pueden ser menor que los establecido en la regulaciones de la Superintendencia de Seguridad Privada. Tal como se indica en el Pliego de Condiciones, página 58, Artículo 3.8 Evaluación Oferta Económica: (Los precios referenciales de Edenorte para el servicio requerido de horas diurnas y nocturnas serán RD\$92 y RD\$98 respectivamente, tal como se estipula en la Resolución No. 001-2017, dictada por la Superintendencia de Seguridad Privada. La presentación de una oferta que no se ajuste a los parámetros mínimos establecidos por dicha Resolución quedara automáticamente descalificada).

7. Queremos agregar que los precios establecido según la norma son sin ITBIS, sin embargo en el Formulario No. 1 especifica que los mismo incluyen el ITBIS, lo cual representa una posición contraria a lo que establece la Norma.

Respuesta: A diferencia de lo establecido en el Formulario No.1, del presente Pliego de Condiciones, en lo relativo al precio unitario por Hora Hombre tanto diurna como nocturna, acorde con lo establecido en la resolución No. 001-2017 de la Superintendencia de Seguridad Privada, los precios estipulados en esta no tienen incluido el itbis, por tanto al momento de presentar la propuesta económica debe considerar dicho impuesto.



A circular stamp with the text "EDENORTE DOMINICANA, S.A." around the top and "COMPRAS" at the bottom. In the center is a stylized logo. A signature in blue ink is written over the stamp. Below the stamp, the name "Alejandro Foribio" and the title "Gerente de Compras" are printed.

Alejandro Foribio
Gerente de Compras